

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES EN **1º DE ENSEÑANZAS BÁSICAS CURSO 2024/2025**

Fecha de las pruebas de aptitud a 1º EE BB

Las pruebas se celebrarán **entre el 16 de mayo y el 5 de junio.**

Procedimiento Ordinario (Prelación)

1. Alumnado que solicita Reingresos sin prueba de aptitud a 1º EE BB (Art. 5.3. Orden 13 de marzo 2013).
2. Alumnos que realizan la prueba de aptitud a 1º EE BB o Reingresos con prueba.

Procedimiento Ordinario (Art. 9 Orden 13 de marzo de 2013)

- Las enseñanzas elementales básicas de música se iniciarán preferentemente entre los ocho y doce años, ambos inclusive, dándose prioridad en el primer curso, a los de ocho sobre los de nueve y así sucesivamente. A los efectos anteriores, se entenderán por años cumplidos los que lo sean dentro del año natural correspondiente al comienzo del curso escolar.
- En el primer curso de las enseñanzas elementales básicas de música, el Consejo Escolar del centro adjudicará las plazas vacantes al alumnado que haya superado la prueba de aptitud, dentro de cada grupo de edad, en función de la mejor calificación obtenida en la citada prueba. Los posibles empates entre el alumnado perteneciente a un mismo grupo se resolverán mediante el resultado del sorteo público regulado en el artículo 34 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero.

- La relación ordenada de las calificaciones obtenidas en las pruebas por grupo de edad, aplicando en su caso el resultado del sorteo anteriormente citado, será proporcionada por el sistema de información Séneca.
- El proceso de adjudicación de plazas para el primer curso de las enseñanzas básicas de música consta de dos adjudicaciones, que se realizarán teniéndose en cuenta lo establecido en el apartado 2, asignando el Consejo Escolar las vacantes existentes en función del orden de preferencias instrumentales manifestadas en la solicitud de admisión según el Anexo I.
- La primera adjudicación se realizará el **14 de junio** una vez publicada la relación definitiva de calificaciones de las pruebas, y la segunda adjudicación se realizará una vez finalizado el plazo de matriculación, al objeto de incorporar a la oferta de plazas vacantes las correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido plaza en la primera adjudicación, no hubiera formalizado matrícula o reserva de plaza.
- Tras la primera adjudicación, el alumnado que haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar está obligado a formalizar la matrícula en las enseñanzas correspondientes a dicho instrumento. **Del 1 al 10 de Julio.**
- La persona solicitante que no haya obtenido plaza en el instrumento solicitado en primer lugar podrá optar entre formalizar la matrícula en el instrumento adjudicado o realizar reserva de plaza en el mismo, en espera de obtener otro más favorable en la segunda adjudicación. Si no se ejercen ninguna de las opciones por la persona solicitante, se la dará por desistida en el procedimiento de adjudicación.
- Segunda adjudicación, para alumnos que hayan hecho reserva de plaza para 1º EE BB, se publicará el **16 de julio.**

- Plazo de matrícula para la segunda adjudicación en 1º de Enseñanzas Básicas: **17 y 18 de julio**

Procedimiento ordinario en septiembre (2ª Vuelta)

1. Tras el procedimiento ordinario en junio, en el mes de septiembre, si quedaran plazas vacantes en alguna especialidad de 1º EEBS, serán publicadas en el tablón de anuncios del centro, el **9 de septiembre**, y la dirección del centro adjudicará estas plazas vacantes por cada especialidad, siguiendo el orden de calificaciones **del 12 al 13 de septiembre**, formalizándose la matrícula estos mismos días.

Procedimiento Extraordinario (Prelación)

1. Traslados a 1º EEBS solicitados en el mes de abril (**16 y 17 de septiembre**)
2. Traslados de matrícula a 1º EEBS en el 1er trimestre.
3. Alumnos que obtienen plaza en el plazo extraordinario (**Hasta 30 de noviembre**), abandonos y bajas.